

Visto:

El expediente N° A-930.588/19 mediante el cual se solicita inspección de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Tucumán 2362/64/66 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 1 el señor Angel Gayo Martín, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano en buen estado, con extensas ramas y raíces expuestas que levantan baldosas y podrían generar daños en entrada vehicular de vecino lindero y se deberá abrir cantero para el desarrollo de las raíces. El inspector informa que el dueño de la propiedad vive en el exterior y la persona que gestionó el expediente es el apoderado.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al personal municipal la poda del ejemplar ubicado en la calle Tucumán 2362.

ARTICULO 2º: Autorizar al solicitante a realizar raleo de raíces del ejemplar mencionado en el ART.1º y abertura de baldosas para el desarrollo de las raíces. Asimismo el cuerpo técnico, de la Dirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

